

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 366/2023 CONTR 2023/705618

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO DE SEVILLA.

La cláusula 10.7 apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación presentada, lo comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En su virtud, por medio del presente anuncio se comunica a través del perfil del contratante el requerimiento de subsanación efectuado a la entidad Green Truck, S.L., con el siguiente tenor literal:

En relación con el expediente de referencia le comunicamos que reunida la Mesa de contratación con fecha 10 de julio de 2024 para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GREEN TRUCK, S.L., se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables.

- Solvencia económica y financiera (cláusula 10.7 apartado 2, letra c del PCAP). Se aporta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 presentadas ante el Registro Mercantil de Cádiz. No obstante, el anexo I-apartado 4.B del PCAP especifica que el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (...). Por tanto, deberá aportar diligencia de depósito de las cuentas anuales expedida por la persona titular del Registro Mercantil.


La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Dedicación de medios personales y materiales (cláusula 10.7 apartado 2, letra d del PCAP). Deberá aportar un compromiso de dedicación de medios personales y otro de dedicación de medios materiales, tal como se exige en el Anexo I-apartado 4 letra D del PCAP.

Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de las 22:00 horas del día 15 de julio de 2024, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.”

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRX6F6RYP2A44G78S5MCPENVCJ	PÁGINA	1/1	